

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

Orden Foral 274/2019, de 22 de octubre, de aprobación inicial del expediente de declaración de interés público del proyecto de "Reforma de línea eléctrica aérea de M. T. Bergüenda S. T. R. Entrambasaguas" entre apoyo número 850 en Fresneda y los centros de transformación de Astúlez y Caranca, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U. en Suelo No Urbanizable del municipio de Valdegovía

Iberdrola Distribución Eléctrica S. A. U. ha solicitado ante el Ayuntamiento de Valdegovía licencia de obras para la construcción del proyecto denominado "Reforma de línea eléctrica aérea de Media Tensión Bergüenda S. T. R. Entrambasaguas" entre apoyo número 850 en Fresneda y los centros de transformación de Astúlez y Caranca, en el Suelo No Urbanizable del municipio de Valdegovía.

El Ayuntamiento de Valdegovía solicita la tramitación de la declaración de interés público del proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5.a) de la Ley Vasca 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Se adjunta el informe emitido por el arquitecto municipal en el que, entre otras cuestiones, consta que el trazado del proyecto transcurre por Suelo No Urbanizable, y atraviesa Zona A4-Agrícola Común, Zona A2-Agrícola de Uso Limitado, Zona S1-Silvopastoral y Zona V1 de Protección de Comunicaciones Viarias, de acuerdo con lo previsto en las Normas Subsidiarias vigentes del municipio, y que en todas las zonas se autorizan las instalaciones e infraestructuras de utilidad pública e interés social de acuerdo con el artículo 164 de la citada normativa.

Se requiere al Ayuntamiento de Valdegovía a fin de que aporte el proyecto técnico presentado por Iberdrola Distribución Eléctrica S. A. U. como promotora del mismo, el cual se remite en fecha 14 de octubre de 2019. En dicho proyecto consta que el objeto del mismo es la mejora del suministro eléctrico entre Fresneda, Astúlez y Caranca mediante la reforma de la línea eléctrica de M. T. 13,2-20 kv número 476021 "Bergüenda" (S. T. R. "Entrambasaguas"), consistente en sustitución de conductor por otro de mayor sección, eliminación de apoyos de madera y hormigón con aislamiento rígido e instalación de nuevos apoyos de hormigón o metálicos con crucetas metálicas y aislamiento polimérico y nuevo cable desnudo de aluminio-acero. El tramo a reformar es de 3.736 metros entre el apoyo existente número 850 y el apoyo existente número 908, incluyendo la derivación a Caranca. El nuevo conductor será desnudo de aluminio-acero 47-AL 1/8-ST1A en todo el tramo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo es competente para resolver el expediente que se examina de conformidad con el Decreto Foral del Diputado General 324/2019, de 5 de julio, y con lo establecido en el artículo 18.c) del Decreto Foral 17/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento.

De acuerdo con el régimen establecido en el artículo 28.5.a) de la Ley 2/2006, podrán llevarse a cabo en suelo no urbanizable "las actuaciones dirigidas específicamente y con carácter exclusivo al establecimiento de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público por la legislación sectorial aplicable o por el planeamiento territorial, y que, en todo caso y para el caso concreto, sean además declaradas de interés público por resolución de la diputación foral correspondiente previo trámite de información pública de veinte días".

La naturaleza jurídica de la aprobación inicial en el caso examinado tiene el carácter de acto de trámite, simple impulsor del procedimiento que posibilita la publicación de su contenido, sin que suponga, de ningún modo, prejuzgar decisiones reservadas al acto de aprobación definitiva.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente sobre declaración de interés público del proyecto denominado "Reforma de línea eléctrica aérea de Media Tensión Bergüenda S. T. R. Entrambasaguas" entre apoyo número 850 en Fresneda y los centros de transformación de Astúlez y Caranca, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U. en Suelo No Urbanizable del municipio de Valdegovía.

Segundo. Iniciar un periodo de exposición pública de veinte días a partir de la publicación de la presente Orden Foral en el BOTHA, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas. El expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas para su examen en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2019

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO